Trigo de la cosecha que ha de llegar
en el rocío de agosto y tiene de
cessidad de primera de sea tres
que berga a amisdanto

Y Vistaqui la cosecha conegaran
que dicen los ofiçiales de conçejo
Provisiones por ante de rrai
de Guerrara y otra la alcaldes
y regidores que an visto el de
trigo = acordo que el trigo
que se tubiere en el de agosto
con otro tanto quiere el este mes
cadorse de a zamaderos que
lo delegaran en zamosin jo
cuda a el de ysitaro de la
dehesa a la cosecha conegue
Provisiones firmadas el pre
que se tuvo orden a visto el en
sa jo que se registre el dho trigo
E el que lo negare o ha alcaldes
comisarios de el ysitto aquian
se lo mezcla con otro se le
Una fanega de trigo media de
cuero y media de malo para
que se cerdeho en sa jo y los que
fallere se le cunda a el dho de
ysitario

Y Otro sabado

Y en este ayuntamiento se le jo una
carta que el jurado se le escribe
de Zamora sobre que se le escribe por
de Zamora